



Riohacha D.T.C., 8 de marzo de 2023.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HERMENEGILDA IGUARAN SOLANO
DEMANDADO:	YURY JENNIFER RADA GONZALEZ
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00593-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud elevada en memorial que antecede, por el apoderado de la parte actora Dr. LAUDINO TONCEL DUARTE, de REQUERIR al tesorero de la POLICIA NACIONAL, para que explique las razones por la cual no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este juzgado, en auto fechado nueve (09) de diciembre de 2021, comunicado mediante oficio N°185 del once (11) de febrero de 2022, esta agencia judicial se abstiene de acceder a lo solicitado, hasta tanto la parte demandante aporte la constancia que dé cuenta que la POLICIA NACIONAL recibió la comunicación que contiene la orden de embargo concedida por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03ffc7e35d43123f1c08e326898f723cdea5a61332146fb1122b3391daa4757**

Documento generado en 08/03/2023 03:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>